

DISPONE EMBANDERAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE VICTORIA Y  
LOCALIDADES.

VICTORIA, 18 de marzo de 2026.

380  
DECRETO A.- N°

**VISTOS:**

- 01.- Por conmemorarse el Aniversario 145 de la ciudad de Victoria.  
02.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

01.- PROCÉDASE, al embanderamiento general de la comuna de Victoria y las localidades de Púa, Quino, Selva Oscura y Villa Cautín, en los Edificios Públicos y Privados y casas particulares por el día sábado 28 de marzo 2026, con motivo de conmemorarse el Aniversario 145 de la ciudad de Victoria.

02.- Dicho embanderamiento regirá entre las 08,00 horas a las 18,00 Horas del día 28 de marzo 2026.

03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velarán por el cumplimiento del presente decreto y formularán las denuncias correspondientes al Juzgado de Policía Local, por el incumplimiento de este.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. Firmado) Javier Jaramillo Soto. -  
Alcalde. Sergio Adriasola Caulier, secretario Municipal. -



SERGIO ADRIASOLA CAULIER  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO  
ALCALDE

JJS/SAC/sac

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Oficina relaciones Publicas
- Inspectores Municipales
- Comisaría de Carabineros de Victoria
- Juzgado Policía Local